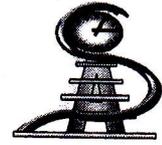




UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS
DEPARTAMENTOS DE BENEFICIOS ECONÓMICOS



02/03/15
V. L. L. S.
Abril. 8.1

CIRCULAR N° 48-DASS-DBS- 015-2015

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Caracas, 26 de marzo de 2015

2015 APR -8 A 5:00

Facultad de Arquitectura y Urbanismo - UCV
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 08 / 04 / 2015

Firma: E. Echevarría

RECIBIDO

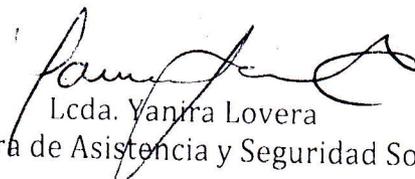
Ciudadanos
Jefes de Personal y/o Administradores
Facultades y Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de solicitarles realizar un **Censo del Personal Docente, Profesional, Administrativo, y Obrero, que se encuentra en condición de Jubilado y que solicitan la incorporación de la continuidad del descuento por concepto de Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda**, basándose en el Decreto N° 6.072 CON Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y N° 5.889 Extraordinario de la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 31/07/2008, en su artículo N° 32

La solicitud de elaboración del Censo, es con la finalidad de cuantificar los recursos requeridos, correspondientes al 2% del aporte Patronal, para aquellos trabajadores que en condición de jubilados, que expresen su voluntad de dar continuidad con dicho Régimen.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

Atentamente,


Lcda. Yanira Lovera
Directora de Asistencia y Seguridad Social.




JD XEA

02/04/15